Se ha publicado en el BOAM de 23 de enero de 2014 la Resolución del Director del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid por la que se da publicidad al Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2014.

Plazo de presentación de solicitudes:

Para los cursos abiertos: Un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOAM. El número máximo de cursos abiertos que pueden solicitarse es de cuatro (vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014).

Para los cursos restringidos: Ya sea presencial o virtual, No es necesario presentar solicitudes ya formuladas durante el año 2013. El plazo para solicitar cursos restringidos es de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOAM. Estas solicitudes tendrán una vigencia de dos años. El número máximo de cursos restringidos a solicitar es de cuatro, exceptuando las acciones formativas de prevención de riesgos laborales y las sesiones formativas.

Sesiones formativas: Igual plazo que para los cursos restringidos. La solicitud de sesiones formativas no afecta a la limitación existente para solicitar los cursos restringidos.

Para el resto de información así como el listado de cursos pincha aquí